ALCALDIA DE
CURUMANI

AMPLIACIÓN ACTA DE SUSPENSIÓN No 1

GENERALIDADES DEL CONTRATO DE OBRA No. 243 DE 2023	
CONTRATO No. – FECHA:	CONTRATO DE OBRA No. 243 DEL 29 DE AGOSTO DE 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAS CURUMANI
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 901.747.568-6
R/L:	SILVANA RAMIREZ
C.C.No.	1.065.587.688 DE VALLEDUPAR
OBJETO DEL CONTRATO:	"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE CURUMANÍ, DEPARTAMENTO DEL CESAR", EN EL CONTEXTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 2246 DEL 2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CURUMANÍ Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVIAS)"
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DIECISEIS MIL DIECINUVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS ($16.019.184.917.oo)
PLAZO DE DURACION INICIAL DEL CONTRATO:	TRECE (13) MESES
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE CURUMANI – CORREGIMIENTO EL MAMEY
INTERVENTORIA	CONSORCIO INTERURAL CURUMANI
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 901.774.169-5
R/L:	MARIA DE JESUS CASTAÑEDA DEL PRADO - C.C. 1.123.409.946
SUPERVISOR:	SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL
FECHA ACTA DE INICIO:	19 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	18 DE MARZO DE 2025

En el Municipio de Curumaní, Cesar, a los Veintiséis (26) días del mes de Marzo de 2025, se reunieron en la Secretaria de Planeación y Obras Públicas Municipal, el Ingeniero **JESUS EDUARDO MANZANO PORTILLO**, en calidad de Secretario de Planeación y Obras Públicas Municipal y como tal actuando en calidad de **Supervisor** del contrato de obra No 243 del 29 de agosto de 2023, derivado del convenio interadministrativo No. 2246 del 2023 suscrito entre EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVIAS) y EL MUNICIPIO DE CURUMANÍ"; la señora **SILVANA RAMIREZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.065.587.688 expedida en Valledupar y Representante Legal del **CONSORCIO VIAS CURUMANI,** distinguido con el NIT **901.747.568-6** en calidad de **Contratista**, y la señora **MARIA DE JESUS CASTAÑEDA DEL PRADO,** identificada con cedula de ciudadanía No. **1.123.409.946,** representante legal del **CONSORCIO INTERURAL CURUMANI.**

Powered by CamScanner

ALCALDIA DE
CURUMANI

distinguido con el NIT 901.774.169-5, en calidad de **Interventor**, con el fin de **Ampliar la Suspensión** del Contrato de obra No 243 del 29 de agosto de 2023, la cual se mantiene desde el veintiuno (21) de febrero de 2025 e ira hasta el 30 Abril de 2025, o hasta subsanar las causas que llevaron al presente acto, debido a las causas relacionadas a continuación.

1. Según solicitud presentada por el Contratista el pasado 12 de febrero de 2025, donde se mantiene una delas tres situaciones relevantes a saber:

 a. Demora en la aprobación de los permisos de ocupación de cauce.

2. Que de igual manera, esta situación es de conocimiento de la Interventoría, como del Contratista, los cuales con la suscripción de este documento, aceptan lo aquí acordado entre las partes y se envía para su conocimiento a la Territorial de Invías Cesar.

3. Por su parte la supervisión en representación del Municipio, continuara las gestiones en cuanto al otorgamiento del permiso de las obras hidráulicas ante la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior y la Corporación Autónoma del Cesar.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo responsabilidad expresa de los que en ella intervienen.

JESUS EDUARDO MANZANO PORTILLO
Secretario de planeación y obras públicas municipal
Supervisor

SILVANA RAMIREZ
C.C. No. 1.065.587.688
R/L. CONSORCIO VIAS CURUMANI.
Contratista

Maria Castañeda.

MARIA DE JESUS CASTAÑEDA DEL PRADO
C.C.No. 1.123.409.946
R/L. **CONSORCIO INTERURAL CURUMANI**
Interventor

Powered by CamScanner